

en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 10 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico Acctal.

José I. Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2408.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 0428, de fecha 3 de octubre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un Puesto de Trabajo de Administrador Jefe del almacén General, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre
1	14556410D	Cruz Barberán, Enrique
2	45277221L	Fernández Ruiz, Antonio Jesús
3	45269624N	Martín del Pino, José Juan

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45267592G	Garzón Luque, José Francisco
-----------	------------------------------

Motivo exclusión: Renuncia del interesado en tiempo y forma

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 10 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico Acctal.

José I. Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2409.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 0411, de fecha 3 de octubre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un Puesto de Trabajo de Maestro de Pintura, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre
1	45270829K	Canela Fernández, Miguel

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 10 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico Acctal.

José I. Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

2410.- El Excm. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3540, de 8 de octubre de 2002 ha tenido a bien disponer lo siguiente: